



### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 13 de 2021

**CLASE DE CONTRATO:** COMPRAVENTA

**CONTRATISTA:** EDUAR DARIO RENDON SOTO

**NIT:** 71,765,499

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE 2 EQUIPOS DE COMPUTO PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

**VALOR EN PESOS:** \$3,630,000

**VALOR EN LETRAS:** TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L

**PLAZO:** 60 días

**FECHA DE INICIO:** 8 de septiembre de 2021

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 8 de noviembre de 2021

**ADICIÓN:** NO

**PRÓRROGA:** NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

a. El día 8 de septiembre de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN celebró el contrato N° 13 de 2021 con EDUAR DARIO RENDON SOTO NIT 71765499 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE 2 EQUIPOS DE COMPUTO PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 60 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 13 de 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 13 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$3,630,000
Valor ejecutado	\$3,630,000
Valor pagado al Contratista	\$3,630,000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 13 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

#### ACUERDAN:

##### PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 13 de 2021 en los términos antes enunciados.


##### SEGUNDO:

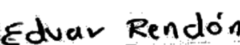
La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

##### TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de noviembre de 2021

  
ALEXANDER NIÑO SAAVEDRA  
Rector(a)

  
EDUAR DARIO RENDON SOTO  
Contratista CC. 71,765,499